

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 502, DE 24.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA**, R.U.T. N° 77.108.663-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Molina**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,3 MHz; estudio principal ubicado en Ocoa N° 65, Oficina 1405, Edificio Concepto Pacific, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta 5 Sur, Km 196 S/N, comuna de Curico, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 1' 01" Latitud Sur, 71° 15' 06" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 2 elementos; 5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 33 m.

- arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	33	15	170	170	0	0,91

- Largo de cable alimentador : 61,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,7 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,39	13,31	11,44	8,27	5,55	3,43	1,66	0,60	0,08
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,08	0,60	1,66	3,45	5,55	8,27	11,44	13,31	13,39

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

